

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 355

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública del Fideicomiso Número 80425 Autopista Monterrey-Cadereyta, del Ejercicio Fiscal 2006, elaborada por la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, según lo dispuesto en el Artículo 15, de su Ley.

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública del Fideicomiso Número 80425 Autopista Monterrey-Cadereyta, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I, del Artículo 4, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Número 80425 Autopista Monterrey-Cadereyta, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo Cuarto.- La LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, solicita de la manera más atenta al Fideicomiso Número 80425 Autopista Monterrey-Cadereyta, publicar su información en la Red de Internet, para que dé cumplimiento a la Ley de Transparencia.

Artículo Quinto.- La aprobación de la Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los Servidores Públicos, respecto de las irregularidades en que se hayan incurrido, en los términos del Artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Artículo Sexto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado y al Fideicomiso Número 80425 Autopista Monterrey-Cadereyta, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los tres días del mes de junio de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ